# HOSPITAL SAN MARCOS

# LICITACION PRIVADA N° LP-01-2025 HSMO

## “ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR”

**Fuente de Financiamiento**

***Fondos Nacionales***

***Proceso en base al artículo 360 de la constitución de la república, articulo 9 y 63 de la ley de contratación del estado, decreto ejecutivo número PCM-42-2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 30 de diciembre del 2024.***

**San Marcos Ocotepeque, 11 de marzo 2025**

# AVISO

**El Hospital San Marcos de Ocotepeque** le invita cordialmente a participar en el proceso de **Licitación Privada No. LP-01 -2025-HSMO y** presentar Oferta para la "**ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR"** financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de administración del Hospital San Marcos de Ocotepeque.** Dentro del periodo estipulado en la carta de invitación en forma digital, para lo cual deberá **de presentar una unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el 02 de abril del año 2025 a las dos de la tarde en punto (2:00 p.m.) hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de administración del Hospital San Marcos de Ocotepeque, ubicada en el barrio san Juan Frente a Hotel Hernández, correo electrónico, contabilidadhsmo@gmail.com teléfono 3150-5586

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

San Marcos Municipio del Departamento de Ocotepeque, a los doce días del mes de marzo del año 2025.

**ALBA GILMA GABARRETE**
**DIRECTORA EJECUTIVA**
**HOSPITAL SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE**

**INDICE**

## Contenido


**SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES ..... 4**

IO-01 CONTRATANTE ..... 4

IO-02 TIPO DE CONTRATO ..... 4

IO-03 OBJETIVO DE CONTRATACION ..... 4

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS ..... 4

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS ..... 4

IO-05.1 CONSORCIO ..... 5

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS ..... 5

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION ..... 5

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR. ..... 5

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES ..... 7

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS ..... 7

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES ..... 8

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO ..... 8

IO-14 FIRMA DE CONTRATO ..... 9

**SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION ..... 9**

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ..... 9

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL ..... 9

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL ADQUISICION ..... 10

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL ADQUISICION ..... 10

CC-07 GARANTÍAS ..... 10

CC-08 FORMA DE PAGO ..... 10

CC-09 MULTAS ..... 10

# SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

## IO-01 CONTRATANTE

El Hospital San Marcos Ocotepeque promueve la licitación privada para adquisición de prendas de vestir. **LP-01-2025-HSMO,**

## IO-02 TIPO DE CONTRATO

El contratante podrá otorgar un contrato de adquisición entre El ***Hospital San Marcos Ocotepeque*** y el licitante ganador.

## IO-03 OBJETIVO DE CONTRATACION

Tenemos como objetivo adquirir uniformes para los empleados que laboran en las diferentes areas del hospital y que apliquen para hacer uso de los mismos, ya que son prendas que se utilizan como uniformes diarios para identificarse y mejorar la presentación en el servicio que prestan en este centro asistencial. Y de esta forma favorecer la comodidad, identificación y presentacion de nuestros empleados.

## IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

## IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en las oficinas administrativas del Hospital San Marcos Ocotepeque la fecha limite será el 02 abril del año 2025 La hora límite de presentación de ofertas será: ***02:00 Pm.***

*El hospital se reserva el derecho de continuar el proceso de licitación privada en caso que solo se reciba una oferta*
*Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción y apertura de ofertas haya un tiempo de 15 minutos.*

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.
Se realizará el proceso de licitación privada con las ofertas que se reciban y cumplan con los requisitos legales aquí establecidos.

## IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ***[30 días hábiles.*** días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los 5 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada de RTN del oferente.
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
4. Formulario de Presentación de Oferta.
5. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si
6. En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la

presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.

09.2 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.
Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a su traslado hasta el Almacén del Hospital San Marcos.

09.3 Información Técnica

- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Muestra de las prendas de vestir que se están ofertando.
- Las telas con las cuales son confeccionadas las prendas deben ser de la calidad ofertada.

| No. | Descripción Completa del Producto | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Camisa Tipo polo, color blanco con logo de SESAL. para caballero | C/U. | 39 | | |
| 2 | Pantalón jeans color blanco para caballero | C/U. | 30 | | |
| 3 | Pantalón jeans color celeste para caballero | C/U. | 9 | | |
| 4 | Camisa Tipo polo (3 colores) con logo de SESAL y nombre SEGURIDAD. Para Dama | C/U. | 9 | | |
| 5 | Pantalón Jeans color azul para Dama (seguridad) | C/U. | 9 | | |
| 6 | Camisa Tipo polo (3 colores) con logo de SESAL y nombre SEGURIDAD. Para caballero | C/U. | 48 | | |
| 7 | Pantalón Jeans color azul para caballero (seguridad) | C/U. | 48 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Camisa tipo Polo (3 colores) con logo de SESAL. Para Dama | C/U. | 390 | | |
| 9 | Pantalón Jeans color azul para Dama | C/U. | 390 | | |
| 10 | Camisa tipo Polo (3 colores) con logo de SESAL. Para Caballero | C/U. | 132 | | |
| 11 | Pantalón Jeans color azul para Caballero | C/U. | 132 | | |
| | **Total** | | | | |

## IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- *Período máximo para recibir aclaraciones* [**31*/03/2025***
- Lugar: ***Oficina de Administración***
- Fecha: ***[31/03/2025***
- Hora: ***2:00 pm.***
- Asistencia: opcional.
-

## IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:[1]

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

| ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Tiene en existencia las cantidades solicitadas | | |
| La fecha de vencimiento de producto es mayor a 2 años | | |
| Las instrucciones de uso están el español | | |
| Los códigos de producto son igual a los que se solicitan | | |
| La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida | | |

[1] Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

| | | |
|---|---|---|
| Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo | | |
| Constancia de colegiación del oferente (si aplica). | | |
| Copia autenticada de RTN del oferente. | | |

11.2 FASE II, Evaluacion Financiera

| ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos cien ***Mil Lempiras Exactos (L. 100,000.00)*** | | |
| Autoriza que ***Hospital San Marcos Ocotepeque]*** pueda verificar la documentación presentada | | |

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

## IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por ***Hospital San Marcos Ocotepeque y*** las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por ***Comité de evaluación y recomendación – Hospital San Marcos Ocotepeque***

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

***Comité de evaluación y recomendación- Hospital San Marcos Ocotepeque*** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

## IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada. (art 171 del reglamento de la LCE)

**Disposiciones Generales del Presupuesto 2025**

### IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de ***5*** días calendario, después de la notificación de adjudicación.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar en un plazo de 3 días los siguientes documentos:

| |
|---|
| • ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*** |
| • ***Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).***<br>• ***Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)***<br>• ***Constancia SIAFI*** |

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## ECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

***Hospital San Marcos Ocotepeque nombrará*** un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente 30 días después de su otorgamiento

## CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL ADQUISICION

La entrega de la adquisición se hará en: ***Almacén General del Hospital San Marcos Ocotepeque***

## CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA

*Los uniformes deberán entregarse al almacén del Hospital San Marcos según el plazo estipulado en una sola entrega el total de la compra*.

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

**a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: ***30*** días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente máximo 3 meses posteriores a la fecha de entrega de los productos.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

**c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL LAS PRENDAS DE VESTIR**

Plazo de presentación: (***una sola entrega)***

## CC-08 FORMA DE PAGO

***El Hospital San Marcos Ocotepeque*** pagará en un plazo de **45** días contados a partir de la fecha de recepción satisfactoria y todos los documentos respaldo de la compra de las prendas den vestir ***entregados*** por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

## CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República

**Formulario de Información sobre el Oferente**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha:--- de ---4 del 2025 *de la presentación de la Oferta]*
LP No. **LP-01-2025-HSMO**: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

| |
|---|
| 1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]* |
| 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]* |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]* |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]* |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]* |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente:<br>Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*<br>Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*<br>Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*<br>Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*<br>Ï Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.<br>Ï Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.<br>Ï Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09. |

**Formulario de Presentación de la Oferta**

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]B*

Fecha: *[---/----/2025) de la presentación de la Oferta]*
-. **LP-01-2025-HSMO** *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación Privada No.: **LP-01-2025-HSMO**
Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: Prendas de vestir*;*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº**_____

**FECHA DE EMISION:** _____

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____

**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

**Fianza / Garantía** a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** _____

**VIGENCIA** **De:** _____ **Hasta:** _____

**BENEFICIARIO:** _____

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

## 1. Contrato

**CONTRATO DE ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR (32310)**
**LICITACION PRIVADA No. LP - LP-01-2024-HSMO**
**PARA EL HOSPITAL BASICO SAN MARCOS**

Nosotros, **Alba Gilma Gabarrete,** mayor de edad, hondureña, Médico General, con Documento Nacional de Identificación número **1415- 1986 00156**, y de este domicilio, actuando en mi condición de Directora Ejecutiva en el Hospital San Marcos"; nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 4146-2024 de fecha xxxxxx de 2025; quien en lo sucesivo se denominará Hospital San Marcos (HSMO) y___XXXXX_____. Con DNI _____, *(Profesion)*, *(estado civil*), mayor de edad, hondureño, *(domicilio)*; actuando como Representante Legal de la Empresa_____ , quien para los efectos de este Contrato se denominará EL PROVEEDOR; por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente CONTRATO PARA LA COMPA DE PRENDAS DE VESTIR.

**CLAUSULA PRELIMINAR**: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 59,60, y 149,150,151 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y más aplicables,

**CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR**: es el Hospital San Marcos quien sometió la compra de prendas de vestir licitación privada No **LP-01-2025-HSMO** para abastecer el Hospital San Marcos**. EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil _____ que tiene por objeto la **entrega de prendas de vestir** según se estableció en los Pliegos de Condiciones, deben ser entregadas en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo con las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2025 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

**CLAUSULA SEGUNDA.** - **OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la adquisición de Prendas de Vestir a favor del HOSPITAL SAN MARCOS de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicha adquisición deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta

**CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se suscribe por un monto total de **_____ (Lps._____)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: _____.

**CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO:** El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras**.**

**CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR;** d) Resolución de adjudicación No. xxxxx-2025-HSMO; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

**CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR.** Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del almacén del Hospital San Marcos Ocotepeque, barrio San Juan Frente a Hotel Hernández, San Marcos Ocotepeque.

**CLAUSULA SEPTIMA.** - **FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR** manifiesta que se hará una solo entrega de los productos y se realizará según las especificaciones técnicas solicitadas

**CLAUSULA OCTAVA.** - **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entrega total, de conformidad a lo solicitado por el Hospital San Marcos, previo acuerdo con EL PROVEEDOR.

**CLAUSULA NOVENA. - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR** se obliga a gestionar por escrito con él HSMO, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de producto; y, acompañará cada entrega, un acta con las cantidades de las prendas entregados en el almacén del HBSM

**CLAUSULA DECIMA. – F O R M A Y TIEMPO DE PAGO:** El Hospital San Marcos p a g a r á a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original 3) La respectiva Garantía de Calidad, esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por el HSMO en moneda nacional (Lempira). **El HSMO** podrá pagar **a EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por el jefe de almacén. por causas imputables a el HSMO y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a **el HSMO** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con: _ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción O Receptor.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR** garantiza que los productos ofrecidos son de producción con la calidad que se solicita, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, en caso de que haya fallas en la confección y calidad de los mismos o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR.**

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS:** En caso de que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a HBSM el (100%), dentro de los (30) días calendarios posteriores a la fecha en que el Hospital Básico San Marcos comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

**CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR**, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del HBSM, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. El Hospital Básico San marcos solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma. que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a el HBSM que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.** - **DISPOSICIONES APLICABLES:** El presente contrato de adquisición de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación No. **LP-01-2025-HSMO de "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad. -

**CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.** – **SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL:** Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR"** y el Hospital Básico San Marcos, deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.**

**CLAUSULA DECIMA SEXTA:** Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo

certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR"** barrio San Juan Frente a Hotel Hernandez, teléfono 32581200. Correo electrónico contabilidadhsmo@ gmail.com

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.** Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES** Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR,** podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

**CLÁUSULA VIGESIMA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO:** se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y

aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por la información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA**: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato la suspensión o cancelación de presupuesto, puede dar lugar a la rescisión o resolución del

contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**CLAUSULA VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN DE PARTES**: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veinticuatro (2025).

**DRA. ALBA GILMA GABARRETE**
**DIRECTORA EJECUTIVA**
**EN EL HBSM**
**"EL COMPRADOR"**

_____
**REPRESENTANTE LEGAL**
**"EL PROVEEDOR"**

.

**2. Garantía de Cumplimiento**

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**
**DE CUMPLIMIENTO Nº:** _____

**FECHA DE EMISION:** _____

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____

**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

**SUMA**
**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

**VIGENCIA** **De:** _____ **Hasta:** _____

**BENEFICIARIO:** _____

**clausula especial obligatoria: "la presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. la presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN"**

**A as Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

**FIRMA AUTORIZADA**